

2. El acogimiento familiar provisional, modalidad permanente de la menor con las personas seleccionadas y previamente declaradas idóneas, hasta tanto la referida menor preste su conformidad a dicho acogimiento familiar.

Huelva, 27 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.4.2011 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00003064-1 al padre don Antonio López Camacho, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de J.L.S., al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Huelva, 27 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en el procedimiento acogimiento familiar permanente, relativo al expediente que se cita.*

Núm. 352-2006-00000054-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor A.P.L. don José María Pablo Moreno, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP, y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Discapacitados y del Sector de personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009*

Intentada la notificación de los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro y resolución de expedien-

tes de reintegro de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acuerdo de inicio de expediente de reintegro y trámite de audiencia de las subvenciones individuales sector mayores:

Beneficiario: Rosario Portillo Portillo.

Expediente: 741-2009-0001065-1.

Subvención: Individual personas mayores.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Resolución de expedientes de reintegros de las subvenciones individuales sector personas con discapacidad:

Beneficiario: María Díaz Moreno.

Expediente: 742-2009-0005689-12.

Subvención: Individual personas con discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis (dental).

Beneficiario: María Díaz Moreno.

Expediente: 742-2009-0005692-12.

Subvención: Individual personas con discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis (ocular).

Beneficiario: María Díaz Moreno.

Expediente: 742-2009-0006356-12.

Subvención: Individual personas con discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis (auditiva).

Beneficiario: Adolfo Jiménez Ruiz.

Expediente: 742-2009-0007255-12.

Subvención: Individual personas con discapacidad

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis (dental).

Beneficiario: Adolfo Jiménez Ruiz.

Expediente: 742-2009-0007251-12.

Subvención: Individual personas con discapacidad

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis (ocular).

Sevilla, 29 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.